

Expediente: 2323/12-I2
Carátula: GUTIERREZ NESTOR RAMON C/ ITILCO S.R.L Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 20/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - GUTIERREZ, NESTOR RAMON-ACTOR/A
20291835202 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO
900000000000 - RIVADAVIA SEGUROS S.A., -CITADO/A EN GARANTIA
900000000000 - ITILCO S.R.L., -DEMANDADO/A
900000000000 - ROTTA, SALVADOR JACINTO-DEMANDADO/A
900000000000 - ALSINA, JOSE-PERITO
20291835202 - PERSEGUINO, CARLOS NICOLAS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 2323/12-I2



H102326349607

JUICIO: "GUTIERREZ NESTOR RAMON c/ ITILCO S.R.L Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS".
EXPTE. N° 2323/12-I2.

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: PERSEGUINO, CARLOS NICOLAS - 13/08/2026 22:26

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

De la planilla de actualización presentada, córrase traslado a la contraparte por el término de cinco días (art. 612 CPCCT). Con la movilidad adjuntada, notifíquese personalmente a la demandada Itilco S.R.L al domicilio informado por la Dirección de Personas Jurídicas y a la citada en garantía, Mutual Rivadavia de Seguros de Transporte Público de Pasajeros S.A. Hágase saber que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCCT).
FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Ia.
NOMINACIÓN. JMRN-2323/12-I2

Actuación firmada en fecha 19/08/2026

Certificado digital:
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.